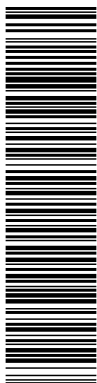


DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA. CONVENIO AONES DOWN HUELVA- FUNDACION KONECTA.	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24-JULIO-2017
OTROS DATOS Código para validación: O90EP-3T634-I59LJ Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 14:32:15 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 27/07/2017 13:43 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 27/07/2017 13:50

ESTADO
FIRMADO
27/07/2017 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469722 O90EP-3T634-I59LJ 8E1589A5A58E517682A4F13B3A1C7B1A4FA9F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA



Konecta
fundación



CONVENIO DE COLABORACIÓN PRÁCTICAS FORMATIVAS ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA FUNDACIÓN KONECTA, A TRAVES DEL PROGRAMA “JUNTOS SOMOS CAPACES” DE LA ASOCIACIÓN AONES DOWN HUELVA

En Huelva, a ____ de _____ de 2017

Convenio de colaboración, enmarcado en el programa de integración laboral de personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental de Fundación MAPFRE, con la asistencia técnica proporcionada por Fundación Konecta.

Reunidos:

De una parte, **D^a. CARMEN ROMERO MEDINA, con DNI 74620025k**, quien actúa, en el presente acto, en su condición de Presidenta de la ENTIDAD **SOCIAL AONES DOWN HUELVA** tiene su domicilio social en la avenida Alcalde Federico Molina 10 1 de HUELVA , su CIF es G21140132.

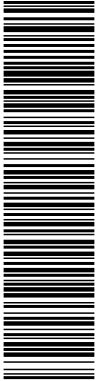
D. GABRIEL CRUZ SANTANA, con DNI 29,769,832N en calidad de Alcalde Presiente del **AYUNTAMIENTO DE HUELVA**, con CIF P2104100I y con domicilio social en Plaza de la Constitución n.º 1 de Huelva.

Dña. Rosa Queipo de Llano, con DNI 25064929N, en calidad de Directora General en representación de **FUNDACIÓN KONECTA**, con CIF G 84227313 y sede en Avenida de la Industria, 49. C.P 28108 Alcobendas, Madrid,.

Exponen:

I. Que actuando todos ellos en función de sus respectivos cargos, coinciden en declarar un alto interés de promover la integración de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental en la empresa ordinaria.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA. CONVENIO AONES DOWN HUELVA- FUNDACION KONECTA.	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24-JULIO-2017
OTROS DATOS Código para validación: O90EP-3T634-I59LJ Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 14:32:15 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 27/07/2017 13:43 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 27/07/2017 13:50 ESTADO FIRMADO 27/07/2017 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469722 O90EP-3T634-I59LJ 8E1589A5A59E517692A4F13B3A1C7B1A4FA9F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA



Konecta
fundación



II. Por este motivo y teniendo en cuenta la coincidencia de intereses en favorecer la normalización e inclusión social y laboral de personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental mediante su integración en la estructura, normas y valores de una organización que les permita conocer el contexto en que se desarrolla una ocupación, así como un acercamiento a la cultura del mundo laboral, con el fin de facilitar su futura incorporación al mercado de trabajo, acuerdan suscribir este **CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PRACTICAS FORMATIVAS**, que se desarrolla con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera.- Objetivo.

El presente convenio tiene como objetivo facilitar la realización de prácticas no laborales por personas con discapacidad intelectual, usuarios/as de la ENTIDAD SOCIAL. AONES DOWN HUELVA, en el Ayuntamiento de Huelva, y ello al amparo del programa JUNTOS SOMOS CAPACES desarrollado por la Fundación MAPFRE con la asistencia técnica de Fundación Konecta, cuyo objetivo es promover el apoyo a la inserción de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental en el mundo laboral, favoreciendo su aprendizaje.

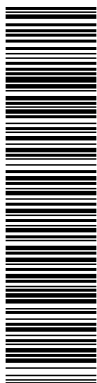
Segunda.- Marco regulador.

La actividad se enmarca dentro del Programa JUNTOS SOMOS CAPACES desarrollado por Fundación MAPFRE, con la asistencia técnica proporcionada por Fundación Konecta y en colaboración con la ENTIDAD SOCIAL AONES DOWN HUELVA y, por lo tanto, no se establecerá relación laboral alguna entre el usuario que realice las prácticas y el Departamento Municipal donde las mismas tengan lugar.

Tercera.- Participantes.

Los beneficiarios de este programa de prácticas no laborales son 5 personas con Discapacidad intelectual o enfermedad mental, usuario/as de la ENTIDAD SOCIAL AONES DOWN HUELVA, que han recibido una formación especializada en talleres de habilidades sociales y laborales, impartido por la ENTIDAD SOCIAL AONES DOWN HUELVA y una formación reglada externa a AONES y que comparten la mayoría de usuarios.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA. CONVENIO AONES DOWN HUELVA- FUNDACION KONECTA.	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24-JULIO-2017
OTROS DATOS Código para validación: O90EP-3T634-I59LJ Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 14:32:15 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 27/07/2017 13:43 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 27/07/2017 13:50 ESTADO FIRMADO 27/07/2017 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469722 O90EP-3T634-I59LJ 8E1589A5A58E517682A4F13B3A1C7B1A4FA9F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA



Konecta
fundación



Cuarta.- Preparador/a laboral.

La ENTIDAD SOCIAL AONES DOWN HUELVA será la responsable de proveer el apoyo de un preparador/a laboral cuya función es facilitar a la persona con discapacidad la adecuada realización de tareas encomendadas, así como en el desarrollo de las habilidades sociolaborales necesarias para el mantenimiento de su actividad. Igualmente, se prestará por parte de la ENTIDAD SOCIAL AONES DOWN HUELVA el apoyo psicológico que precise el/la usuario/a para afrontar y desarrollar con éxito estas prácticas no laborales.

Quinta.- Seguimiento de las prácticas.

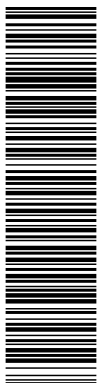
Por parte del Ayuntamiento de Huelva, se designará un tutor a cada alumno.
Por parte de AONES DOWN HUELVA se designará igualmente un tutor para cada alumno/a de prácticas, quién supervisará las relaciones del Ayuntamiento de Huelva con el/la usuario/a.
Por parte de la Fundación Konecta se designará un coordinador.
Los datos de identificación y contacto de los tutores y coordinadores se recogerán en el **Anexo I**, documento que habrá que cumplimentar de forma individualizada para cada alumno.

Sexta.- Duración.

Las partes firmantes del presente convenio acuerdan que las prácticas se realizarán a partir de septiembre del año 2017 y que tendrán una duración de 12 semanas.
El horario será de 5 horas diarias, máximo. Y el régimen de descansos será facilitado por el Ayuntamiento de Huelva al usuario al inicio de las prácticas. De la información facilitada al usuario se dará traslado a la ASOCIACIÓN AONES DOWN HUELVA.

Séptima.- Tareas.

Las tareas a realizar en el desarrollo de las prácticas estarán vinculadas a los estudios que el/la alumna está cursando en la actualidad de auxiliar de ordenanza/conserje, y tareas administrativas esenciales o en los talleres de habilidades sociales y laborales o en la formación transversal (externa a AONES) que comparten en servicios auxiliares jardinería y mantenimiento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469722 O90EP-3T634-I59LJ_8E1689A5A58E517682A4F13B3A1C7B1A4FA9F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA



Konecta
fundación



Octava.- Obligaciones de la Empresa.

El Ayuntamiento de Huelva, con el propósito de garantizar el máximo nivel de protección en materia de prevención de riesgos, facilitará al becario toda la información que corresponda en cuanto a seguridad e higiene y ergonomía, considerando siempre las tareas a desempeñar y el programa de aprendizaje que se desarrolla.

No podrá realizarse contrato de trabajo, entre el Ayuntamiento de Huelva y un usuario/a en prácticas mientras no finalice, por cumplimiento o anticipadamente, el periodo de prácticas. En cualquier caso, si el Ayuntamiento de Huelva o alguna empresa del Grupo tiene intención de formalizar un contrato de trabajo lo comunicará al tutor/a designado en la ASOCIACIÓN AONES DOWN HUELVA.

Novena.- Seguro

Todos los usuarios, mientras duren las prácticas estarán acogidos al seguro accidente suscrito por la ASOCIACIÓN AONES DOWN HUELVA.

Décima.- Finalización de las prácticas.

Las prácticas no laborales aquí reguladas finalizarán por el transcurso del tiempo convenido o de forma anticipada a iniciativa de cualquier de las partes.

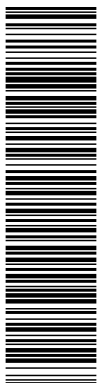
Al término de éstas, el Ayuntamiento de Huelva emitirá un certificado en el que se reconozca a las personas participantes el tiempo de prácticas realizado y un resumen de las tareas desarrolladas.

Undécima.- Confidencialidad.

Por parte del alumnado que realiza la actividad formativa en este Ayuntamiento así como de la entidad colaboradora de guardar el deber de la confidencialidad de toda aquella información o documentación a la que tenga acceso durante el desempeño de su actividad, así como el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, debiendo extenderse dicha obligación una vez finalizada la actividad formativa concertada.

Si fuese necesario por parte del alumnado el acceso a programas informáticos, su acceso a los mismos deberá ser autorizado por el responsable del servicio correspondiente.

Fuera de este ámbito, la información no podrá ser usada de ninguna forma. No podrá ser reproducida ni retirada de las dependencias municipales.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469722 O90EP-3T634-I59LJ 8E1589A5A58E517682A4F13B3A1C7B1A4FA9F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA



Konecta
fundación



Duodécima.- Costes económicos.

De la ejecución del convenio no se deriva un coste económico que el Ayuntamiento deba sufragar.

Décimo tercera.- Vigencia del convenio.

El presente convenio de colaboración entrará en vigor el día de su firma, que consta en el encabezamiento del presente documento, y tendrá una vigencia de 1 año, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos iguales sucesivos en el caso de que no exista denuncia expresa por ninguna de las partes.

Y siendo de conformidad por las partes, firman este convenio en Huelva a ___ de _____ de 2017.

POR LA ENTIDAD SOCIAL

POR FUNDACIÓN
KONECTA

POR AYUNTAMIENTO
DE HUELVA

Carmen Romero Medina
Presidenta de AONES
Down Huelva

Rosa Queipo de Llano
Directora General

D. Gabriel Cruz Santana
Alcalde de Huelva